

SESIÓN DELIBERANTE DEL SÉPTIMO PERÍODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA H. “LIX”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Solicito respetuosamente a la Secretaría verifique la existencia del quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos, adicionando que al integrarse el quórum, se declarará la apertura de la sesión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Ha sido verificada la existencia del quórum, por lo que se procede abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado.

Se declara la existencia de quórum y se abre la sesión siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día lunes veintidós de enero del año dos mil dieciocho.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la elección y de la sesión anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de acuerdo, sobre ratificación o elección del titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México; en su caso, protesta constitucional.
3. Lectura y acuerdo conducente del acuerdo para que la Junta de Coordinación Política, desarrolle el procedimiento correspondiente ante la falta definitiva de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (IMFOEM), para que en su oportunidad la Legislatura resuelva lo procedente.
4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se propone terna correspondiente para designar Síndico Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.
5. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer al Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado. Entregue la Secretaría a las diputadas y a los diputados las actas de la junta y de la sesión anterior.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Pido a la personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, se sirva entregar las actas de la junta y la sesión anterior.

**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL**

## **ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día veintidós de enero de dos mil dieciocho

### **Presidente Diputado Anuar Azar Figueroa**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la presente Junta, es con el propósito de la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia instruye a la Secretaría distribuya las cédulas para elegir a los integrantes de la Directiva que habrán de fungir durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente al diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz; como Vicepresidentes, a los diputados Yomali Mondragón Arredondo y Anuar Azar Figueroa; y como Secretarios, a los diputados José Francisco Vázquez Rodríguez, Perla Guadalupe Monroy Miranda y Rafael Osornio Sánchez.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones.

**Secretaria Diputada  
Karina Bastida Guadarrama**

## **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día veintidós de enero de dos mil dieciocho

### **Presidente Diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra al Presidente de la Legislatura.

2.- El Presidente diputado Jorge Omar Velázquez Ruíz dirige un mensaje y formula la Declaratoria Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura del Estado de México, siendo las dieciséis horas con trece minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la sesión.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial para dar curso a la sesión deliberante.

#### **Diputados Secretarios**

**José Francisco Vázquez Rodríguez**

**Perla Guadalupe Monroy Miranda**

**Rafael Osornio Sánchez**

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Habiendo sido entregadas las actas de la junta y de la sesión anterior a las diputadas y los diputados, esta Presidencia les consulta si tienen alguna observación o comentario sobre las mismas.

Solicito respetuosamente a quienes estén por la aprobatoria de las actas de la junta y de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Las actas de la Junta y de la sesión anterior han sido aprobadas por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Con base en el punto número 2 del orden del día, pido respetuosamente al señor diputado. José Francisco Vázquez Rodríguez, dé lectura a la propuesta y al proyecto de acuerdo sobre ratificación o elección del titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, que presenta la Junta de Coordinación Política.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. En el uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 62 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efectos de lo establecido en el artículo 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la aprobación de la LIX Legislatura, propuesta y proyecto de acuerdo sobre el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, de acuerdo y con sustento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 94 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispone que la Legislatura para el ejercicio de sus funciones, cuenta entre

otras dependencias con la Secretaría de Administración y Finanzas a la que le corresponde principalmente la prestación de los servicios de apoyo técnico, administrativo y financiero al Poder Legislativo; asimismo, el artículo 158 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, precisa, que el titular de esta dependencia es nombrado por la Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

En este marco de referencia es oportuno destacar, que ha concluido el período de ejercicio del cargo de quien venía fungiendo como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en consecuencia, es indispensable que la Legislatura en pleno provea lo necesario para cubrir la vacante y favorecer el desarrollo de las tareas que corresponden a esa dependencia del Poder Legislativo del Estado de México; por lo tanto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política nos permitimos proponer a la Legislatura al Maestro en Administración Sergio Adolfo Olguín Espinosa, para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.

Considerando, que satisface los requisitos previstos en el artículo 159 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y que cuenta con el perfil y trayectoria profesional conveniente para esta responsabilidad y se destaca por sus cualidades humanas y profesionales, principalmente, su honestidad y capacidad en el desempeño de los quehaceres públicos que le ha correspondido atender y en el desarrollo de su vida cotidiana.

Por las razones expuestas, tratándose del riguroso cumplimiento de la ley, nos permitimos solicitar, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen del proyecto de acuerdo para llevar a cabo de inmediato y a su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el proyecto de acuerdo respectivo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA “LIX” LEGISLATURA

**PRESIDENTE DE LA H. “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
P R E S E N T E .**

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 62 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para efecto de lo establecido en el artículo 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la aprobación de la “LIX” Legislatura, propuesta y Proyecto de Acuerdo sobre Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, de acuerdo con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 94 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispone que la Legislatura, para el ejercicio de sus funciones, cuenta, entre

otras dependencia, con la Secretaría de Administración y Finanzas, a la que le corresponde, principalmente, la prestación de los servicios de apoyo técnico, administrativo y financiero al Poder Legislativo.

Asimismo, el artículo 158 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, precisa que el Titular de esta dependencia es nombrado por la Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

En este marco de referencia, es oportuno, destacar que, ha concluido el período de ejercicio del cargo de quien venía fungiendo como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo. En consecuencia, es indispensable que la Legislatura en Pleno provea lo necesario para cubrir la vacante y favorecer el desarrollo de las tareas que corresponden a esa dependencia del Poder Legislativo del Estado de México.

Por lo tanto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos proponer a la Legislatura, al M. en A. Sergio Adolfo Olguín Espinosa para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, considerando que satisface los requisitos previstos en el artículo 159 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y que cuenta con el perfil y trayectoria profesional conveniente para esta responsabilidad y se destaca por sus cualidades humanas y profesionales, principalmente, su honestidad y capacidad en el desempeño de los quehaceres públicos que le ha correspondido atender y en el desarrollo de su vida cotidiana.

Por las razones expuestas, tratándose del riguroso cumplimiento de la Ley, nos permitimos solicitar, con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen del Proyecto de Acuerdo para llevar a cabo, de inmediato, a su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el Proyecto de Acuerdo respectivo para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**A T E N T A M E N T E**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LIX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Presidente**

**Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez**

**Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional**

**Vicepresidente**

**Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández.  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución  
Democrática.**

**Vicepresidente**

**Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa.  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional.**

**Secretario**  
**Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez.**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Morena.**

**Vocal**  
**Dip. Francisco Agundis Arias.**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario**  
**del Partido Verde Ecologista de México.**

**Vocal**  
**Dip. Jacobo David Cheja Alfaro.**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario**  
**Movimiento Ciudadano.**

**Vocal**  
**Dip. Carlos Sánchez Sánchez.**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario**  
**del Partido del Trabajo.**

**Vocal**  
**Dip. Mario Salcedo González.**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario**  
**del Partido Encuentro Social.**

**Vocal**  
**Dip. Aquiles Cortés López.**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Nueva Alianza.**

**LA H. “LIX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 62 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 158 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en consecuencia, se designa al M. en A. Sergio Adolfo Olguín Espinosa, Secretario de Administración y Finanzas.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** La persona designada como Secretario de Administración y Finanzas, durará en su encargo cuatro años contados a partir de que entre en vigor el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se derogan y abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**

**DIP. PERLA GUADALUPE MONROY**

**DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ**

**MIRANDA**

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias señor diputado.

Advirtiendo que se trató del riguroso cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo, con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen al proyecto de acuerdo y pido a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Dé cuenta la Secretaría de los antecedentes de la propuesta y proyecto de acuerdo con que se acompaña.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Honorable Legislatura, la Junta de Coordinación Política con fundamento en lo previsto en los artículos 62 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, elaboró el proyecto de acuerdo por el que propone al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, considerando los tiempos que corresponden al ejercicio del encargo.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del proyecto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracciones VIII; XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pregunta a las señoras diputadas y a los señores diputados si es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo, que formula la Junta de Coordinación Política y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por un minuto, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por un minuto.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias diputado.

Es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente, provea su cumplimiento debiendo formular las comunicaciones correspondientes.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Comunique a la Presidencia que se encuentra en este recinto del Poder Legislativo el C. Maestro en Administración Sergio Adolfo Olguín Espinosa, quien ha sido electo Secretario de Administración y Finanzas del Poder

Legislativo, por lo tanto, procede sustanciar la protesta correspondiente para que esté en aptitud de asumir el cargo.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Para favorecer la atención de sus funciones desarrollaremos la protesta constitucional del Secretario de Administración y Finanzas y para ese propósito la Presidencia comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que sirvan acompañar al ciudadano Maestro Sergio Adolfo Olguín Espinosa, al frente del estrado.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Con su permiso Presidente, a mí me gustaría aprovechar en lo que la junta acompaña y viene. Yo voy a tomar la protesta señor, permítame así lo marca el, es que voy a tomar la protesta.

Agradecer, felicitar y desearle mucho éxito al licenciado Pablo Díaz Gómez, por todas las atenciones que tuvo para cada uno de nosotros, para nuestros Grupos Parlamentarios, que ha sido un gran funcionario le agradezco y aprovecho esta tribunal para hacerle mi reconocimiento.

Gracias y enhorabuena.

Solicitamos a todos los presentes ponerse de pie para el acto solemne de la protesta.

Sigan de pie por favor.

Ciudadano Maestro en Administración Sergio Adolfo Olguín Espinosa, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

MTRO. SERGIO ADOLFO OLGUÍN ESPINOSA. ¡Sí protesto!

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Si no lo hiciera así, la Nación y el Estado se lo demanden.

Pido respetuosamente a la Comisión de Protocolo, se sirvan acompañar en su salida al Ciudadano Maestro Sergio Adolfo Olguín Espinosa.

Enhorabuena.

En relación con el punto número 3 del orden del día, se concede el uso de la palabra al señor diputado José Francisco Vázquez Rodríguez, para la lectura del acuerdo para que la Junta de Coordinación Política desarrolle el procedimiento correspondiente ante la falta definitiva de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), para que en su oportunidad la Legislatura resuelva lo procedente.

Por favor señor diputado.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Con su permiso señor Presidente.

En ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 41 fracción III y 62 fracción III, XVI, XVII y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la “LIX” Legislatura del Estado de México, nos permitimos presentar al Pleno de la Legislatura el presente acuerdo, para que la Junta de Coordinación Política desarrolle el procedimiento correspondiente, ante la falta definitiva del Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), para que en su oportunidad la Legislatura resuelva lo procedente con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se integra por cinco comisionados, para su nombramiento la legislatura, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará

al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley, el nombramiento podrá objetado por el Gobernador en un plazo de diez días hábiles, si el Gobernador no objetara el nombramiento dentro de este plazo, ocupará el cargo la persona nombrada por la Legislatura.

Agrega que en caso de que el Gobernador objetara el nombramiento, la legislatura hará un nuevo nombramiento en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, si este segundo nombramiento fuera objetado, la legislatura en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.

Señala que: los comisionados durarán en su encargo 7 años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, V y VI del artículo 91 de esta Constitución; no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docente, científicas o de beneficencia; sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título séptimo de esta Constitución y serán sujetos de juicio político. Destaca que: en la conformación del organismo autónomo, garante, se procurará la equidad de género.

Refiere: que los comisionados deben cumplir con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, dispone el artículo 91 de la propia Constitución Política, en congruencia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 30 y 31 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se precisa la integración del instituto, el procedimiento de nombramiento y los requisitos legales que deban cumplir las y los comisionados.

Asimismo, precisa el ordenamiento legal que la legislatura procurará en su conformación privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la equidad de género; la duración del cargo será de 7 años y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía.

En este contexto, es oportuno mencionar que en fecha 12 de enero de 2017, la doctora Josefina Román Vergara presentó a la Diputación Permanente, renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, misma, que fue aprobada con apego a lo dispuesto en el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por su parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOMEM), en términos de lo dispuesto por los artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 9 fracción XL y XXIX último párrafo del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a través de la Comisionada Presidenta, informo a esta H. Legislatura de la ausencia absoluta del Comisionado, en razón de la renuncia, quedando vacante dicho puesto a partir de la fecha referida, según se dio cuenta en la segunda sesión ordinaria del instituto, por lo tanto, nos permitimos formular el presente proyecto de acuerdo para que encomiende a la Junta de Coordinación Política, órgano en el que se encuentran representados todos los grupos parlamentarios para que desarrolle el procedimiento correspondiente, para que en su oportunidad la legislatura resuelva lo procedente.

En este sentido, se propone que la Junta de Coordinación Política determine y consulte a cinco organizaciones no gubernamentales y a cinco instituciones académicas conforme el proyecto de acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular expresamos a usted nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Toluca de Lerdo, México; a 17 de enero de 2018.

**DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 41 fracción III y 62, fracciones III, XVI y XVII, y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura del Estado de México, nos permitimos presentar al Pleno de la Legislatura el presente **Acuerdo para que la Junta de Coordinación Política desarrolle el procedimiento correspondiente ante la falta definitiva de Comisionado(a) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (Infoem), para que, en su oportunidad, la Legislatura resuelva lo procedente,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se integra por cinco comisionados. Para su nombramiento, la Legislatura, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Gobernador en un plazo de diez días hábiles. Si el Gobernador no objetara el nombramiento dentro de este plazo, ocupará el cargo la persona nombrada por la Legislatura.

Agrega que, en caso de que el Gobernador objetara el nombramiento, la Legislatura hará un nuevo nombramiento, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Legislatura, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.

Señala que, los comisionados durarán en su encargo siete años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, V y VI del artículo 91 de esta Constitución, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Séptimo de esta Constitución y serán sujetos de juicio político.

Destaca que, en la conformación del organismo autónomo garante se procurará la equidad de género.

Refiere que, los comisionados deben cumplir con los requisitos que para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia dispone el artículo 91 de la propia Constitución Política.

En congruencia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se precisa la integración del Instituto, el procedimiento de nombramiento y los requisitos legales que deban cumplir las y los Comisionados.

Asimismo, precisa el ordenamiento legal que, la Legislatura procurará en su conformación privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la equidad de género. La duración del cargo será de siete años y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía.

En este contexto, es oportuno, mencionar que en fecha 12 de enero de 2017, la Dra. Josefina Román Vergara, presentó a la Diputación Permanente renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, misma que fue aprobada con apego a lo dispuesto en el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por su parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), en términos de lo dispuesto por los artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 9 fracción XL y 29 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a través de la Comisionada Presidenta, informó a esa H. Legislatura de la ausencia absoluta de Comisionado, en razón de la renuncia; quedando vacante dicho puesto a partir de la fecha referida, según se dio cuenta en la segunda sesión ordinaria del Instituto.

Por lo tanto, nos permitimos formular el presente Proyecto de Acuerdo para que se encomienda a la Junta de Coordinación Política, órgano en el que se encuentran representados todos los Grupos Parlamentarios, para que desarrolle el procedimiento correspondiente para que, en su oportunidad, la Legislatura, resuelva lo procedente.

En este sentido, se propone que la Junta de Coordinación Política determine y consulte a cinco organizaciones no gubernamentales y a cinco instituciones académicas, conforme el Proyecto de Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, expresamos a usted, nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LIX” LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Presidente**  
**Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Revolucionario Institucional**

**Vicepresidente**  
**Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández.**

**Vicepresidente**  
**Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa.**

**Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución  
Democrática.**

**Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional.**

**Secretario**

**Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez.  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Morena.**

**Vocal**

**Dip. Francisco Agundis Arias.  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México.**

**Vocal**

**Dip. Jacobo David Cheja Alfaro.  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano.**

**Vocal**

**Dip. Carlos Sánchez Sánchez.  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo.**

**Vocal**

**Dip. Mario Salcedo González.  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Encuentro Social.**

**Vocal**

**Dip. Aquiles Cortés López.  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Nueva Alianza.**

**LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** La “LIX” Legislatura encomienda a la Junta de Coordinación Política que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, desarrollo el procedimiento para nombrar a un Comisionado/a del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), consultando a cinco organizaciones no gubernamentales y a cinco instituciones académicas.

**SEGUNDO.-** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

#### **T R A N S I T O R I O S**



SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Con su permiso Presidente.

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 51 fracción I y 77 fracciones V y XXXII de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, IV párrafo de la Ley Orgánica del Estado de México, se somete a la consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que esta H. Soberanía designe al Síndico Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, México, para concluir el ejercicio constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de enero del presente año la licenciada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Síndico Municipal de Texcoco, México, solicitó al H. Ayuntamiento de este municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones.

En ese sentido el H. Cuerpo Edilicio en la LVXXXIV Sesión Ordinaria de Cabildo el 15 de enero del 2018, según consta en la certificación de acuerdo realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Texcoco, México, aprobó la licencia definitiva a la ciudadana licenciada Karla Yuritzi Almazán Burgos, para separarse del cargo de Síndico Municipal Propietaria a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre del año dos mil dieciocho, cuando concluye su mandato constitucional.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente se notificó a la ciudadana Beatriz Hernández Michel, para que asumiera el cargo de Síndico Municipal Suplente, derivado de lo cual informó al Presidente Municipal de Texcoco, México, su voluntad de no asumir dicho cargo.

El artículo 41, Cuarto Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado México, establece: que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, previendo, que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del ejecutivo designará a los sustitutos.

En ese contexto, el Secretario del H. Ayuntamiento de Texcoco, México informó la decisión tomada por la C. Beatriz Hernández Michel, al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base en los hechos en que la misma informó de la substanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la autorización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración Pública Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de este municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a esa H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Síndico Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Texcoco, México, para concluir el período constitucional 2016-2018 en los términos siguientes.

Ciudadana Sara Iveth Rosas Rosas, Ciudadana Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, Ciudadana María Victoria Anaya Campos. Las ciudadanas propuestas para ocupar el cargo de referencia, cumplen con los requisitos señalados por el artículo 61 fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses ciudadanas del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinas del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de decreto.

ÚNICO. Se designa a la C. \_\_\_\_\_ Síndico Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, para concluir el período constitucional 2016-2018.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”:

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Toluca de Lerdo, México, a 17 de enero de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se propone terna de ciudadanos para que esa H. Soberanía designe al Síndico Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de enero del presente año la Licenciada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Síndico Municipal de Texcoco, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de 15 de enero de 2018, según consta en la certificación del Acuerdo realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Texcoco, México aprobó la licencia definitiva de la Ciudadana Licenciada Karla Yuritzi Almazán Burgos para separarse del cargo de Síndico Municipal Propietaria a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2018, cuando concluye su mandato constitucional.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente, se notificó a la Ciudadana Beatriz Hernández Michel para que asumiera el cargo de Síndico Municipal Suplente, derivado de lo cual, informó al Presidente Municipal de Texcoco, México, su voluntad de no asumir dicho cargo.

El artículo 41, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes

respectivos, previendo que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos.

En ese contexto, el Secretario del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, informó la decisión tomada por la C. Beatriz Hernández Michel al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal de la autoridad municipal referida, con base en los hechos que la misma informó, de la substanciación del procedimiento respectivo y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de ese Municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a esa H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Síndico Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Texcoco, México para concluir el periodo constitucional 2016-2018, en los términos siguientes:

- C. Sara Iveth Rosas Rosas.
- C. Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez.
- C. María Victoria Anaya Campos.

Las ciudadanas propuestas para ocupar el cargo de referencia cumplen con los requisitos señalados por los artículos 61, fracción XXIX y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses, ciudadanas del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinas del municipio y tienen reconocida probidad y buena fama pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto.

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LIX" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa a la C. \_\_\_\_\_, Síndico Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



Municipio de Texcoco, México y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Desarrollaremos la votación nominal, mediante el sistema electrónico, del primer proyecto de decreto, que contiene la primera propuesta, por lo tanto, pregunto si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el primer proyecto de decreto para designar Sindico Sustituto del Municipio de Texcoco, México, en favor de la ciudadana Sara Iveth Rosas Rosas y solicito a la Secretaría habrá el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular nos lo haga saber.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. El proyecto de decreto y por lo tanto la primera propuesta de la terna de Síndicos Sustituto del Municipio de Texcoco, México, ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de decreto, correspondiente a la primera propuesta de la terna, por el que se designa Síndico Sustituto del Municipio de Texcoco, México, a la ciudadana Sara Iveth Rosas Rosas.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular; considerando que la legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor del proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna, para designar Sindico Sustituto del Municipio de Texcoco, resulta innecesario votar los demás.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Los asuntos del orden del día han sido desahogados.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Ha sido registrada la asistencia a la sesión.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas del día lunes veintidós de enero del año en curso y se pide a las diputadas y a los diputados permanecer en su sitial para celebrar de inmediato Sesión Solemne de Clausura de esta "LIX" Legislatura.

SECRETARIO DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 148-A-LIX.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ. Muchas gracias diputado.